

## ANUNCIO

### REDUCCIÓN TARIFARIA DE LAS SIGUIENTES TASAS PARA EL EJERCICIO 2024:

- ✓ Tasa por el servicio de suministro de agua potable
- ✓ Tasa por el servicio de saneamiento de aguas residuales
- ✓ Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de basura y R.S.U.

(Ordenanzas Fiscales publicadas en [www.carbajosadelasagrada.es](http://www.carbajosadelasagrada.es))

### IMPORTE DE LA REDUCCIÓN TARIFARIA:

30% de las tarifas correspondientes, excepto para las viviendas en régimen de comunidad con un único contador a las que se aplicará el 30% de la tarifa mínima.

### REQUISITOS:

- ✓ Todos los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en el domicilio objeto de la solicitud.
- ✓ Límite de ingresos de la unidad familiar en el ejercicio 2022:
  - Familias de 6 miembros no superar 3 veces el S.M.I. (42.000,00 €)
  - Familias de 5 miembros no superar 2,5 veces el S.M.I. (35.000,00 €)
  - Familias de 4 miembros no superar 2 veces el S.M.I. (28.000,00 €)
  - Familias de 3 miembros no superar 1,5 veces el S.M.I. (21.000,00 €)
  - Familias de 2 miembros no superar 1 vez el S.M.I. (14.000,00 €)

(El S.M.I. para el ejercicio 2022 fue de 14.000,00 €)

En los supuestos de discapacidad, pensionistas y desempleados con personas dependientes, que pudieran computar como dos miembros de la unidad familiar en los casos y condiciones establecidas en las Ordenanzas, **deberán acreditar documentalmente** dicha circunstancia.

En todo caso, los beneficiarios de la reducción tarifaria estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias que originaron dicha reducción. El incumplimiento de esta obligación podrá determinar, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente deducidas, así como los intereses y beneficios correspondientes.

### SOLICITUD:

Tendrán acceso a la misma en:

- ✓ La Web del Ayuntamiento [www.carbajosadelasagrada.es](http://www.carbajosadelasagrada.es).
- ✓ El Ayuntamiento.

En el caso de viviendas unifamiliares, la solicitud la debe realizar el **titular del recibo**.

**DOCUMENTACIÓN:** En los supuestos de discapacidad, pensionistas y desempleados con personas dependientes, deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:

- Acreditación de la discapacidad.
- Acreditación de la condición de pensionista en los casos de viudedad o jubilación para aquellos solicitantes que no lo hayan acreditado con anterioridad.
- Acreditación de la condición de desempleado con personas dependientes.

Las solicitudes que se reciban surtirán efectos en los períodos posteriores, no tramitándose devoluciones de períodos anteriores.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** En el Registro General del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

**PLAZO:** Hasta el día 5 de febrero de 2024.

**OTRAS CONDICIONES:** La solicitud de reducción tarifaria de agua, basura y saneamiento deberá realizarse **todos los años**, en el plazo que se indique.

EL ALCALDE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carbajosa de la Sagrada. 37188 Salamanca. Tfno. 923208019. Fax: 923208235

